

Precios de suscripción

| | Pesetas |
|-----------------------|------------------|
| LOGROÑO ... | Un mes... 2 |
| | Tres meses 5'50 |
| | Seis meses 10'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL.. | Un mes... 2'30 |
| | Tres meses 7 |
| | Seis meses 12'50 |
| | Un año... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2331

Noticioso este Gobierno de que por algunos pueblos de esta provincia no se cumple cuanto preceptúan los artículos 3.º del Reglamento Benéfico Sanitario y 21 de la ley vigente de Sanidad, en lo referente á la profesión de Practicantes, encargo á los Alcaldes de los mismos el más exacto cumplimiento de las citadas disposiciones.

Lo que se hace saber por el presente BOLETÍN, para general conocimiento.

Logroño 28 de Noviembre 1908.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

Sección de Obras públicas

EXPROPIACIONES

2346

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Ochánduri, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carre-

tera de Santo Domingo á Fonca, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL, número 105, correspondiente al día 12 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Ochánduri, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Noviembre 1908.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio algunas Cámaras de Comercio y otras entidades convocadas para tratar de la reforma de la contribución industrial la dificultad de que el día 2 de Diciembre próximo puedan concurrir sus representantes á la reunión señalada

para esa fecha, bajo la presidencia del Ministro de Hacienda;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se aplaze ese acto hasta el día 7 del mismo mes de Diciembre, á las once horas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1908.

BESADA

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A los efectos determinados en el art. 38 de la Instrucción general de Sanidad, y estando vacantes las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo y Burgos, por encontrarse en situación de excedencia ó haber fallecido los que las desempeñaban, y provistas en interinidad en el último concurso celebrado las de Cuenca, Orense, Soria y Teruel, se hace preciso convocar á nuevo concurso para que se sirvan en propiedad; y en su virtud,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á concurso para proveer las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo, Burgos, Cuenca, Orense, Soria y Teruel, y las que pudieran resultar vacantes hasta y durante la celebración del mismo.

2.º Que el concurso se verifique el día 15 de Diciembre próximo en el salón de actos de este Ministerio, á las once de la mañana, y bajo la presidencia de V. I., actuando como Secretario el Jefe del Negociado respectivo.

3.º Que en el concurso puedan tomar parte, personalmente

ó por poder notarial en forma, los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos como tales, y los cuatro opositores á dichos cargos subsiguientes á don León Carrasco y Gómez que menciona la Real orden de 28 de Noviembre de 1905.

4.º Que la elección de plaza vacante ó que vaque en el mismo se haga por los concursantes, según el orden de preferencia que les dé su número de calificación en las oposiciones y el de enumeración establecido en la Real orden precitada de 28 de Noviembre, entendiéndose que estos últimos concursarán después que los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos, aunque en el mismo acto, obteniendo plaza, si hubiere lugar, sólo en concepto de interinidad.

5.º Que en cumplimiento de la Real orden de 12 de Octubre último, que prohibió otorgar nuevas excedencias, todos los Inspectores provinciales de Sanidad que no hayan obtenido esa situación con anterioridad á la dicha Real orden, y que no estén desempeñando alguna Inspección, habrán necesariamente de solicitar plaza, entendiéndose que renuncia á su cargo de Inspector el que no lo hiciere.

6.º Que terminado el concurso, se formalice el acta del resultado del mismo, que suscribirán el Presidente, Secretario y concursantes, sometiéndola después V. I. á la aprobación de este Ministerio, que otorgará los oportunos nombramientos y adoptará las demás disposiciones que sean necesarias; y

7.º Que los poderes á que se refiere la disposición 3.ª se presenten en las oficinas de la Inspección general de Sanidad interior antes del día 14 de Diciembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO 2305

AÑO DE 1909

RELACIÓN de los *Adjuntos á los Jueces municipales* del partido judicial de *Nájera*, provincia de Logroño, nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia Municipal.

| NOMBRES Y APELLIDOS | TIEMPO que ejercerán el cargo |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Alesanco | |
| Don Don Isidoro Cañas Albelda | Primer cuatrimestre |
| » Pedro Zantúa Aragón | Id. |
| » Justo Prado Agustino | Segundo cuatrimestre |
| » Lucio Narro Prado | Id. |
| » Ramón Andrés Gutiérrez | Tercer cuatrimestre |
| » Juan Zantúa Aragón | Id. |
| Alesón | |
| Don Casimiro Nalda Sáez | Primer cuatrimestre |
| » Cosme Blázquez Asensio | Id. |
| » Baldomero Melón García | Segundo cuatrimestre |
| » Fermín García Martín | Id. |
| » Juan Gualberto Melón Fernández | Tercer cuatrimestre |
| » Dionisio Heras Fernández | Id. |
| Anguiano | |
| Don Felipe Sánchez Moreno | Primer cuatrimestre |
| » Esteban Mateo Sedano | Id. |
| » Maximiano Soto Ayala | Segundo cuatrimestre |
| » Maximino Aldama Díez | Id. |
| » Francisco Pérez Merino | Tercer cuatrimestre |
| » Apolinar Martínez Gallego | Id. |
| Arenzana de Abajo | |
| Don Felipe Pérez Torres | Primer cuatrimestre |
| » Bonifacio Canal Anguiano | Id. |
| » Felipe Pérez Fernández | Segundo cuatrimestre |
| » Juan Cruz Fernández | Id. |
| » Bruno Hernáez Alamos | Tercer cuatrimestre |
| » Matías Martínez López | Id. |
| Arenzana de Arriba | |
| Don Tomás Nieto García | Primer cuatrimestre |
| » Fornerio Pablos Domínguez | Id. |
| » Cesáreo de Hornos Fernández | Segundo cuatrimestre |
| » Juan Nieto Vélez | Id. |
| » José Olarte Díez | Tercer cuatrimestre |
| » Rufino Melón Sáiz | Id. |
| Azofra | |
| Don Daniel Fontecha Arciniega | Primer cuatrimestre |
| » Zoilo Glera Navarro | Id. |
| » Santos Glera Cantera | Segundo cuatrimestre |
| » Patricio Narro Martínez | Id. |
| » Leoncio Tobía Espinosa | Tercer cuatrimestre |
| » Quintín Martínez Torre | Id. |
| Badarán | |
| Don Dionisio Martínez Larrea | Primer cuatrimestre |
| » Román Manzanares Martínez | Id. |
| » Pedro Martínez Uruñuela | Segundo cuatrimestre |
| » Felipe Novoa Cadarso | Id. |
| » Mateo Torrecilla Lerena | Tercer cuatrimestre |
| » Enrique Olarte Baños | Id. |
| Baños de río Tobía | |
| Don Juan Alonso Martínez | Primer cuatrimestre |
| » Víctor Iturrioz Frías | Id. |
| » Eusebio Benito Domingo | Segundo cuatrimestre |
| » Victoriano Garnica González | Id. |
| » Antonio Fernández Rufián | Tercer cuatrimestre |
| » Juan García Martínez | Id. |
| Berceo | |
| Don Fernando Peña Ureta | Primer cuatrimestre |
| » Francisco Baltanás Manzanares | Id. |
| » Prudencio Prado Lerena | Segundo cuatrimestre |
| » Cándido Sierra Alesanco | Id. |
| » Ciriaco Lerena Heredia | Tercer cuatrimestre |
| » Miguel Armas Alonso | Id. |

| NOMBRES Y APELLIDOS | TIEMPO que ejercerán el cargo |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Bezares | |
| Don Francisco Nájera González | Primer cuatrimestre |
| » Francisco González Nájera | Id. |
| » Modesto Nájera García | Segundo cuatrimestre |
| » Pedro Navaridas Nájera | Id. |
| » Pedro Nájera Pavía | Tercer cuatrimestre |
| » Vicente N. Nájera | Id. |
| Bobadilla | |
| Don José Soma'lo Fernández | Primer cuatrimestre |
| » Ecequiel Maestro Ibáñez | Id. |
| » Eugenio Rosales Moreno | Segundo cuatrimestre |
| » Calixto Maestro Padilla | Id. |
| » Pedro Monasterio Hernández | Tercer cuatrimestre |
| » Pedro Medina Armero | Id. |
| Brieva | |
| Don Félix Fontecha Duro | Primer cuatrimestre |
| » León Sánchez Martínez | Id. |
| » Inocente Parra Parra | Segundo cuatrimestre |
| » Miguel Sánchez Redondo | Id. |
| » Esteban García Gil | Tercer cuatrimestre |
| » Juan Parra Fernández | Id. |
| Camprovin | |
| Don Benito Lucas Sancha | Primer cuatrimestre |
| » Saturnino Pascual Sancha | Id. |
| » Claudio Pascual García | Segundo cuatrimestre |
| » Santiago Fernández Rubio | Id. |
| » Simeón Villar Nájera | Tercer cuatrimestre |
| » Angel Sancha Martínez | Id. |
| Canales | |
| Don Leoncio Villar Careaga | Primer cuatrimestre |
| » Leoncio Vicario Prado | Id. |
| » Cenón Birrueta Rocandio | Segundo cuatrimestre |
| » Eustaquio Vicario Martínez | Id. |
| » Galo Villar Careaga | Tercer cuatrimestre |
| » Julián Vicario Blanco | Id. |
| Canillas | |
| Don Francisco Sáinz Torrecilla | Primer cuatrimestre |
| » Ramón Martínez Besga | Id. |
| » Marceliano Manzanares | Segundo cuatrimestre |
| » Daniel Besga Manzanares | Id. |
| » Inocencio Besga Mateo | Tercer cuatrimestre |
| » Eloy Villarreal Besga | Id. |
| Cañas | |
| Don Laureano Merino Gómez | Primer cuatrimestre |
| » Teófilo de Pablo Matute | Id. |
| » Agapito Hernando Ruiz | Segundo cuatrimestre |
| » Isaac Lerena Moral | Id. |
| » Pedro Gascón Izquierdo | Tercer cuatrimestre |
| » Juan Pérez Rubio | Id. |
| Cárdenas | |
| Don Celedonio Terreros Pascual | Primer cuatrimestre |
| » Aniceto Martínez Becaus | Id. |
| » Daniel Terreros Martínez | Segundo cuatrimestre |
| » Tomás Navaridas García | Id. |
| » Francisco Salazar Alamos | Tercer cuatrimestre |
| » Segundo Ortiz Elías | Id. |
| Castroviejo | |
| Don José María Fernández Lacalle | Primer cuatrimestre |
| » Inocente Ceniceros Nájera | Id. |
| » Manuel Fernández Lacalle | Segundo cuatrimestre |
| » Manuel Rica Orús | Id. |
| » Dionisio Pérez Lacalle | Tercer cuatrimestre |
| » Félix Herreros Pérez | Id. |
| Cordevin | |
| Don Tomás Cañas Martínez | Primer cuatrimestre |
| » Marcial Manzanares Rubio | Id. |
| » Rufino Villar Cañas | Segundo cuatrimestre |
| » Claudio Hervías Hervías | Id. |
| » Juan Martínez Estebas | Tercer cuatrimestre |
| » José Cañas Morga | Id. |
| Estollo | |
| Don Justo Baltanás Peña | Primer cuatrimestre |
| » Valentin Alesanco Prado | Id. |
| » Santiago Aransay Olarte | Segundo cuatrimestre |
| » Ignacio Muñoz Herce | Id. |
| » Mariano Urzáy Sáiz | Tercer cuatrimestre |
| » Anastasio Manzanares Lerena | Id. |

| NOMBRES Y APELLIDOS | TIEMPO que ejercerán el cargo | NOMBRES Y APELLIDOS | TIEMPO que ejercerán el cargo |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Hormilla | | Santa Celoma | |
| Don Eloy Martínez Felippet | Primer cuatrimestre | Don Félix Pérez y Pérez | Primer cuatrimestre |
| » Francisco Basarán Alesón | Id. | » Eugenio López Marín | Id. |
| » Pascual Aldana Rojas | Segundo cuatrimestre | » Andrés Tricio Aguado | Segundo cuatrimestre |
| » Julián Capellán Urbina | Id. | » Julián Marín Villaverde | Id. |
| » Tomás R. de Gopegui | Tercer cuatrimestre | » Millán Gil Asensio | Tercer cuatrimestre |
| » Lorenzo Rojas Nalda | Id. | » José Tricio Gómez | Id. |
| Hormilleja | | Tobía | |
| Don Antonio Calvo San Martín | Primer cuatrimestre | Don Victoriano Gómez Calvo | Primer cuatrimestre |
| » Andrés Untoria Alberdi | Id. | » Lucie Orodea Alonso | Id. |
| » Francisco Rioja Aguiniga | Segundo cuatrimestre | » Gregorio Alonso López | Segundo cuatrimestre |
| » Segundo Fernández Tobalina | Id. | » Vicente Murillo Escalera | Id. |
| » Mateo Ochoa Espinosa | Tercer cuatrimestre | » Valentín Lozano Armas | Tercer cuatrimestre |
| » Benito Rioja García | Id. | » Simón Alonso Armas | Id. |
| Huércanos | | Torreilla sobre Alesanco | |
| Don Juan de Dios Castroviejo Moreno | Primer cuatrimestre | Don Pedro Pablo Cañas | Primer cuatrimestre |
| » Félix Matute Marca | Id. | » Benigno Ibarra Martínez | Id. |
| » Doroteo Ibáñez Lomba | Segundo cuatrimestre | » Gaspar Martínez Dueñas | Segundo cuatrimestre |
| » Franco Ocón Pinillos | Id. | » Angel Ibáñez Manzanares | Id. |
| » Melitón Ruiz Espiga | Tercer cuatrimestre | » Sireno Pablo Martínez | Tercer cuatrimestre |
| » Tomás Sáez Rodríguez | Id. | » Antolín Vegas Villarreal | Id. |
| Ledesma | | Tricio | |
| Don Santiago Arribas Hernán | Primer cuatrimestre | Don Pedro Pérez Hernáez | Primer cuatrimestre |
| » Cándido Fernando Blasco | Id. | » Pablo Nalda Hernáez | Id. |
| » Patricio Pérez Oteo | Segundo cuatrimestre | » Aquilino Nájera Martínez | Segundo cuatrimestre |
| » Anselmo Hernáez Hernáez | Id. | » Miguel Benito Alonso | Id. |
| » Isidro Azofra Merino | Tercer cuatrimestre | » Trifón Hernando Somoza | Tercer cuatrimestre |
| » Manuel Pérez Turza | Id. | » Honorato Solozábal Fernández | Id. |
| Manjarrés | | Uruñuela | |
| Don Tomás Sáez Rodríguez | Primer cuatrimestre | Don Hipólito Osorio Fernández | Primer cuatrimestre |
| » Nicolás Goyenechea González | Id. | » Joaquín Méndez Francisco | Id. |
| » Gregorio Pérez González | Segundo cuatrimestre | » Pablo Ortiz García | Segundo cuatrimestre |
| » Domingo Nieto García | Id. | » José Méndez Moreno | Id. |
| » Domingo Nieto Cenicero | Tercer cuatrimestre | » Teodoro Moreno Castroviejo | Tercer cuatrimestre |
| » Gumersindo Medrano Pérez | Id. | » Antonio Merá Babiano | Id. |
| Mansilla | | Ventosa | |
| Don Miguel Guardia González | Primer cuatrimestre | Don José Capellán Sorano | Primer cuatrimestre |
| » Pío Losa Martínez | Id. | » Jesús García Dueñas | Id. |
| » Eugenio Prado Pablo | Segundo cuatrimestre | » Ceterino Aguado Marca | Segundo cuatrimestre |
| » Bartolomé Martínez | Id. | » Marcelino Ceniceros Pérez | Id. |
| » Juan Velasco Guardia | Tercer cuatrimestre | » Luis Canal San Juan | Tercer cuatrimestre |
| » Hilarión Gómez Olave | Id. | » Gervasio Aguado Marca | Id. |
| Matute | | Ventrosa | |
| Don Lorenzo Montes Hernáez | Primer cuatrimestre | Don Donato Martínez Moreno | Primer cuatrimestre |
| » Eladio Hernáez y Pérez | Id. | » Juan Areitio Moreno | Id. |
| » León Ruidíaz Sánchez | Segundo cuatrimestre | » Juan Sáiz Blázquez | Segundo cuatrimestre |
| » Isidro Lozano Hernáez | Id. | » Félix Martínez Diego | Id. |
| » Francisco Hernáez Ruidíaz | Tercer cuatrimestre | » Eusebio Fernández Blázquez | Tercer cuatrimestre |
| » Cecilio Torres Pérez | Id. | » Alvaro de Pablo García | Id. |
| Nájera | | Villar de Torre | |
| Don Victoriano Alonso Zaldivar | Primer bimestre | Don Celestino Alesanco González | Primer cuatrimestre |
| » Victoriano Gobantes Dulce | Id. | » Cayetano Blanco Blanco | Id. |
| » Joaquín Domingo Martínez | Segundo bimestre | » Julio Merino Martínez | Segundo cuatrimestre |
| » Vicente Mínguez García | Id. | » Lorenzo Rubio Peña | Id. |
| » Manuel Lerena Velasco | Tercer bimestre | » Benigno Rubio Peña | Tercer cuatrimestre |
| » Galo Martínez Lázaro | Id. | » Baldomero Matute Gómez | Id. |
| » Segundo Caballero Villaverde | Cuarto bimestre | Villarejo | |
| » Daniel Lerena Velasco | Id. | Don Daniel Cañas Díez | Primer cuatrimestre |
| » Pablo Bajo Martínez | Quinto bimestre | » Melitón Delgado Sáenz | Id. |
| » Cándido Lacalle Visuegra | Id. | » Pedro Ochoa Cañas | Segundo cuatrimestre |
| » Ignacio Domingo Barilonga | Sexto bimestre | » Juan Iturza García | Id. |
| » Nicomedes Hidalgo López | Id. | » Nicomedes Untoria Nestares | Tercer cuatrimestre |
| Pedroso | | » Victor Martínez Olarte | Id. |
| Don Ignacio Prado Alvarez | Primer cuatrimestre | Villavelayo | |
| » Pablo García Domínguez | Id. | Don Policarpo Pablo y Pablo | Primer cuatrimestre |
| » Eugenio Nalda Villanueva | Segundo cuatrimestre | » Bernardo Herrero Pablo | Id. |
| » Victor Sáenz Martínez | Id. | » Alejandro García García | Segundo cuatrimestre |
| » Pablo Navarro Hernández | Tercer cuatrimestre | » León Sáiz García | Id. |
| » Miguel Villarreal Goicolea | Id. | » Domingo García Pablo | Tercer cuatrimestre |
| San Millán de la Cogolla | | » León Pablo y Pablo | Id. |
| Don Sinfiriano Foronda Ceniceros | Primer cuatrimestre | Villaverde | |
| » Buenaventura Ceniceros Sáez | Id. | Don Ignacio Ojeda López | Primer cuatrimestre |
| » Antonio Sáiz Hervías | Segundo cuatrimestre | » Prudencio López Hervías | Id. |
| » Casto Canillas Vázquez | Id. | » Hermenegildo Ojeda López | Segundo cuatrimestre |
| » Juan Ureta Prado | Tercer cuatrimestre | » Pablo Alonso Alesón | Id. |
| » Benito Hervías Hervías | Id. | » Toribio Tobías Ortiz | Tercer cuatrimestre |
| | | » Buenaventura Baños Ortiz | Id. |

| NOMBRES Y APELLIDOS | TIEMPO que ejercerán el cargo |
|------------------------------|-------------------------------|
| Viniegra de Abajo | |
| Don Manuel Romero Pablo | Primer cuatrimestre |
| » Miguel Ortiz Armas | Id. |
| » Isidro Martínez Blázquez | Segundo cuatrimestre |
| » Manuel Sánchez Moreno | Id. |
| » Pedro Izquierdo Cebrián | Tercer cuatrimestre |
| » Bartolomé Domínguez Pablo | Id. |
| Viniegra de Arriba | |
| Don Miguel Lázaro Vela | Primer cuatrimestre |
| » Julián Sánchez Matute | Id. |
| » Pedro Sánchez Matute | Segundo cuatrimestre |
| » Raimundo Parra Cebrián | Id. |
| » Eusebio Cebrián Lázaro | Tercer cuatrimestre |
| » Alejandro Hernández Lázaro | Id. |

Burgos 15 de Noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

RELACION de los aspirantes presentados al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Casalarreina:

- Don Vicente Aguirre Villaescusa
- » Luis Rubio de la Guardia

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 26 de Noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2294

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido;

Hago saber: Que en autos de demanda ejecutiva promovidos por el Procurador Don Martín Pascual Unzueta, en nombre y representación de Don Eusebio Forundarena Salinas, casado, mayor de edad, cesante, de esta vecindad, contra sus convecinos Don Luis y Doña María Lerena Villarreal; aquél declarado pobre y éstos rebeldes, sobre reclamación de mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, he acordado sacar á pública subasta los bienes que se pasa á describir, embargados para hacer efectivas con su importe las responsabilidades que en dichos autos se persiguen.

Población y término jurisdiccional de Pedroso

En la Ermita de Santa Teodosia, Corral de la Peña en la Solana de Santa Teodosia; linda por todos los aires, monte de Pedroso; dicho corral se halla enclavado del río á la Solana; valuado en seiscientos cincuenta pesetas.

Otro corral, el último de Santa Teodosia á la Humbria, ó sea del río subiendo á la izquierda; linda por todos los aires, monte de Pedroso; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Un pajar en el camino real de Santa Ana, se embarga el piso primero, pues la planta baja es de la propiedad de Don Nicanor Novoa; linda frente, dicho camino; espalda, eras de pan trillar; á la izquierda entrando, pajar que lleva en renta Jesús Sáenz, propiedad de Doña Margarita Fernández, y derecha entrando, camino y pieza de Dámaso Fernández; valuado en trescientas pesetas.

Población de Nájera

En la calle de las Tabernas, una casa señalada con el número cinco y un patio en la parte posterior, compuesta de planta baja, un piso y alto; lindante todo ello por frente, dicha calle; derecha entrando, Cirilo y Benito Peña; izquierda, Pedro González Bárcenas, y espalda, la casa y huerto número diecinueve de la calle de los Mártires; valuada en setecientas pesetas.

La mitad proindiviso de una casa en la calle de los Mártires de esta ciudad, señalada con el número diecinueve, y un huerto situado en la parte posterior, compuesta toda ella de dos pisos y alto; lindante por derecha entrando, Pedro González Bárcenas; izquierda, Remona Alonso, viuda de Sojo; y espalda, incluido en los límites el huerto, con herederos de Bonifacio Floristán, y frente dicha calle; es de advertir que no fué objeto de embargo la planta baja de la casa en su parte destinada á bodega por ser de la propiedad de varios, entre ellos de Marcial García, tasada dicha mitad en dos mil quinientas pesetas.

Población de Madrid

En un censo reservativo de tres mil treinta pesetas de capital al tres por ciento ó sean noventa pesetas noventa céntimos de pensión anual sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número nueve y Labrador, número seis, que tiene de

superficie ocho mil ochenta pies, ó seiscientos veintisiete metros treinta y un decímetros; y linda entrando, por la calle de Martín de Vargas; por Norte ó izquierda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha ó sea al Sur, la calle del Labrador, y por la espalda, casa de Don José Vila, propia de Don Juan de la Rosa y Rodríguez; se embarga la parte correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas setenta y siete pesetas, treinta céntimos sesenta y ocho milésimas.

En otro censo reservativo de mil novecientas setenta pesetas, noventa y tres céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo al tres por ciento, sobre una casa sita en Madrid, en la calle del Labrador, número cuatro, que ocupa cinco mil doscientos cincuenta y nueve pies y medio ó cuatrocientos ocho metros, treinta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros; lindante Norte ó espalda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha entrando, casa de Don Luis Pané, número dos de la misma calle; izquierda, casa de Don Pedro Rubiza, propia de Doña Antonia Pérez San Julián y Majón; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas diez pesetas, sesenta y ocho céntimos y cuarenta y siete centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de mil doscientas veinte pesetas cincuenta céntimos de capital y rédito anual de treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos, sobre una casa en la calle de Martín de Vargas, señalada con el número veintidós antiguo, veinticuatro moderno; linda Oriente, con la calle; Norte ó derecha entrando, casa de Doña Rosa Mallen; Mediodía ó izquierda, otra de Don Carlos Jorvá, y testero ó Poniente, casa y tierra de Don Pedro Bustos, propia de Doña Rosa Vidal y Flores; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas ocho pesetas doce céntimos.

En otro censo reservativo de tres mil ochocientas cinco pesetas ochenta y siete céntimos y medio de capital al tres por ciento de rédito anual, sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número cuatro, manzana sexta; lindante por Oriente-Este, dicha calle; Mediodía-Sur, casa número seis, de Don Angel María Castellini; Poniente Oeste, otra de Don Rafael Urosa, y Norte, solar de Don José Zuluaga; son sus herederos por la derecha entrando, el solar de Don José Zuluaga; izquierda, casa número seis, de Don Angel María Castellini; y por la espalda, casa de Don Rafael Urosa; ocupa diez mil ciento cuarenta y siete pies, ó setecientos ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, propia de Don Antonio Laga y González; se embarga la participación correspon-

diente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, once céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos de capital, al tres por ciento anual, sobre la casa sita en Madrid, calle de Martín de Vargas, número veincuatro antiguo, veintiseis moderno, manzana tercera; linda por la derecha entrando, de la casa número veintidós de la misma calle, de Don Jacinto Aldecoa; izquierda, solar de don Pedro Jajalde; frente, calle, y espalda, casa número veintisiete, de la calle de Esquilla, de Don Juan García; ocupa cinco mil novecientos sesenta y seis pies, ó cuatrocientos sesenta y tres metros ciento ochenta y seis milímetros cuadrados, propia de Doña Rafaela Echevarría; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en quinientas sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos y medio.

En otro censo reservativo de dos mil pesetas cincuenta céntimos de capital, al tres por ciento de rédito anual, ó sean sesenta pesetas, sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número veintidós, manzana tercera, que tiene de superficie cuatrocientos trece metros ciento cuarenta y seis milímetros cuadrados; linda por la derecha, casa número veinticuatro, de Don Jacinto Aldecoa; por la izquierda, con el número veinte duplicado, de Don Isidoro Lerena, y por la espalda, otra de Don Pedro Grané, propia de Don Pedro Gallo y Tanda; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en ochocientas diecinueve pesetas, treinta y seis céntimos y veinte centésimas de céntimo.

OBSERVACIONES:

La subasta tendrá lugar simultáneamente en las salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase del distrito del Hospital de Madrid, á las once del día dieciocho del próximo Diciembre; no se admitirán en ella posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo dicho, y podrá hacerse el remate á calidad de celerarlo á un tercero. Es de advertir que los ejecutivos no han presentado los respectivos títulos de propiedad de los bienes que se ponen á subasta, la que se celebra á instancia del ejecutante con sujeción á lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Nájera á dieciocho de Noviembre de mil novecientos ocho.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.